CONTRATO DE PERTENENCIA AL PROGRAMA DE ECOMMERCE – WELNIA



REUNIDOS

D. Daniel Sánchez Blázquez, mayor de edad, con DNI 07242678-R, actuando en nombr	e y por cuenta de
COFARES TECNOLOGÍAS DIGITALES, S.L.U., (con domicilio social en Madrid, Calle Santa	Engracia 31 y CIF
B87211975), entidad integrada en el Grupo Cofares, en adelante, "Cofares Digital".	

Y D	, mayor de edad, con DNI
y domicilio en	, titular de la oficina de
farmacia situada en	, en adelante, la " Farmacia ".

Cofares Digital junto con la Farmacia, serán conjuntamente referidos como las "Partes" e individual e indistintamente como una "Parte".

Las Partes, según intervienen, se reconocen mutuamente plena capacidad y legitimación para otorgar el presente contrato y, a tal efecto,

EXPONEN

- Que las Partes, junto con las sociedades Cofares Servicios a la Farmacia, S.A. y Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española, firmaron en fecha [...] el Contrato Marco de Prestación de Servicios a las Farmacias (el "Contrato Marco") por el que se regula, con carácter general, las condiciones que deberán ser aplicadas a la prestación de servicios por parte del Grupo Cofares a la Farmacia.
- II. Que, en el marco de la definición de tales servicios, Cofares Digital es una sociedad dedicada a la prestación de servicios digitales al sector farmacéutico a través de la marca Welnia y del dominio web www.welnia.es.
- **III.** Que la Farmacia, cuyo programa de gestión ERP es [...], desea colaborar en el proyecto de la plataforma *e-commerce* "Welnia", con sujeción a los compromisos y cláusulas adicionales que se consignan a continuación.
- IV. Por ello, las Partes acuerdan celebrar el presente contrato individual de colaboración en la plataforma (en adelante, "el **Contrato**"), que quedará unido al Contrato Marco, conforme se indica en la cláusula 1 del mismo, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

I- OBJETO

Cofares Digital pondrá a disposición de la Farmacia el acceso al programa de venta digital a través de https://tienda.welnia.com ("Welnia"), una página web de comercio electrónico a través de una tienda

online, donde se mostrarán dos catálogos (básico y extendido) de productos de parafarmacia, cada uno con una mecánica distinta de funcionamiento (en adelante, el "**Proyecto**"), de acuerdo con las siguientes características generales:

- Cofares Digital dará acceso a la Farmacia a la página de web de productos de parafarmacia en Welnia juntamente con otras oficinas de farmacia que participen en el Proyecto.
- ii. El Proyecto tiene dos modalidades de funcionamiento:
 - i. Comercialización de productos del catálogo básico: El catálogo básico se compone de las referencias de productos de parafarmacia que Cofares Digital decida poner a la venta en Welnia para el consumidor. La fijación del precio de los productos del catálogo básico será responsabilidad de Cofares Digital y la Farmacia participará, en su caso, en la atención y recogida del producto por el consumidor en su establecimiento.
 - ii. Comercialización de productos del catálogo extendido: El catálogo extendido se compone de aquellas referencias que no componen el catálogo básico de Cofares Digital y que podrán ser incluidas en Welnia voluntariamente por la Farmacia mediante la activación de productos en la web de Welnia, previo requerimiento al equipo de *e-commerce*. La Farmacia podrá publicar en Welnia cualquier producto no comprendido en el catálogo básico, especificar el stock disponible y el precio al que se ofrece al consumidor. Welnia mostrará al consumidor el precio correspondiente a la oferta más barata (considerando todas las oficinas de farmacia que hayan incluido ese producto adicional) y más cercana al cliente final, de acuerdo con el stock disponible en cada momento en el ERP de las farmacias.
- iii. La Farmacia solo podrá acceder a la comercialización de productos del catálogo extendido si participa en la comercialización de productos del catálogo básico.
- iv. El consumidor elegirá la entrega del pedido realizado en Welnia, pudiendo optar entre entrega en la dirección de su elección, o recogida en la dirección de la farmacia participante en Welnia de su elección.

II- ÁMBITO TERRITORIAL

La venta online de los productos estará limitada al territorio español peninsular e insular.

III- COMPROMISOS DE LA FARMACIA

La Farmacia se compromete a no ceder, total o parcialmente, las obligaciones y derechos derivados de este Contrato ni realizar cualquiera otra operación que suponga disposición por cualquier título, gravamen, compromiso y/o transacción, total o parcial, sobre los mencionados derechos y obligaciones, salvo que haya obtenido previamente la autorización por escrito del Grupo Cofares.

i. Información del ERP de la Farmacia

La Farmacia se compromete a revisar periódicamente la exactitud de la información del inventario de su sistema de facturación con objeto de que sea reflejado en Welnia el inventario real de la Farmacia al consumidor. Adicionalmente, en caso de participar en la comercialización de productos del catálogo extendido, deberá revisar la exactitud del precio de venta al consumidor propuesto por la Farmacia, aceptando facturar el producto al cliente final al precio que figure en el ERP de la Farmacia.

Asimismo, se compromete a revisar los pedidos dentro de los 60 minutos siguientes a la recepción de la petición, siempre en horario de apertura de la Farmacia.

ii. Preparación y envío de productos

La forma de preparación y el envío de los productos dependerá de si estos pertenecen al catálogo básico de Cofares Digital o al catálogo extendido de la Farmacia:

- 1. Catálogo básico. El envío podrá realizarse de dos formas, a elección del consumidor:
 - Envío realizado a la dirección elegida por el consumidor desde un almacén de Grupo Cofares: la Farmacia no tiene que realizar ninguna actuación relacionada con la preparación y envío de los productos.
 - Recogida en la Farmacia por el consumidor: la Farmacia deberá poner los productos adquiridos a disposición del consumidor en su establecimiento, en Condiciones Óptimas de Entrega al Consumidor (según se definen al final de esta cláusula). El producto podrá ser enviado a la Farmacia por Grupo Cofares o formar parte del stock disponible de la Farmacia. En este último caso, Grupo Cofares enviará una unidad de reposición de acuerdo con lo previsto en las siguientes cláusulas.
- 2. Catálogo extendido. El envío puede realizarse de dos formas, a elección del consumidor:
 - Envío realizado a la dirección elegida por el consumidor desde la Farmacia: La Farmacia deberá entregar los productos a la empresa de transporte determinada por Cofares Digital, en Condiciones Óptimas de Entrega al Consumidor (según se definen al final de esta cláusula).
 - Recogida en la Farmacia por el consumidor: la Farmacia deberá poner en su establecimiento a disposición del consumidor los productos adquiridos, en Condiciones Óptimas de Entrega al Consumidor (según se definen al final de esta cláusula).

Se consideran Condiciones Óptimas de Entrega al Consumidor la entrega de los productos que cumpla con los siguientes requisitos:

- Los productos estarán debidamente empaquetados en su embalaje original, introducidos en las bolsas y cajas proporcionadas por Cofares Digital/Welnia, o en cualquier caso siguiendo las recomendaciones de empaquetado definidas por Welnia.
- Los productos se entregarán de acuerdo con los plazos de entrega establecidos en las Condiciones Generales de Uso de Welnia.

iii. Condiciones Generales de Contratación de Welnia

La Farmacia está obligada a cumplir, en todo lo que le afecte, con las Condiciones Generales de Contratación publicadas en la página web de Welnia. A estos efectos, la Farmacia manifiesta conocer y aceptar las Condiciones Generales de Welnia vigentes a la fecha de firma de este Contrato.

El Grupo Cofares podrá, por razones técnicas, económicas o de otra índole justificada, alterar las citadas condiciones generales; así como la mecánica operativa del programa respetando los derechos adquiridos por las Partes, previa comunicación personal y escrita a la Farmacia con una antelación no inferior a un mes desde la fecha en que la modificación deba surtir efecto.

Transcurrido dicho plazo sin que la Farmacia haya notificado al Grupo Cofares su rechazo, se entenderá que las nuevas condiciones han sido aceptadas.

En caso de que las nuevas condiciones no resultasen asumibles para la Farmacia, ésta podrá resolver el Contrato comunicándolo en el referido plazo.

iv. Empresa independiente

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, la Farmacia declara y garantiza al Grupo Cofares:

- 1. Que es una empresa legamente constituida de acuerdo con la legislación vigente.
- 2. Que tiene la capacidad legal y reglamentaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas a través del presente Contrato y es titular de las habilitaciones, permisos y licencias legalmente exigibles para su ejercicio.

IV- COMPROMISOS DEL GRUPO COFARES

i. Mantenimiento de Welnia

Cofares Digital pondrá a disposición de la Farmacia el manual de usuario de Welnia para su consulta online.

La atención a la Farmacia se realizará por CORE (CofaresResponde), habilitando los medios necesarios para asegurar la mejor experiencia en la información y gestión de incidencias. Para ello, pondrá a disposición de la Farmacia los canales habituales atendidos por agentes especializados: teléfono, email, etc.

ii. Envío de los productos al consumidor

Cofares Digital es la encargada de contratar con las empresas de transporte de su elección el envío y entrega de los productos al consumidor, cuando este elija la modalidad de entrega en una dirección de su elección.

En consecuencia, la facturación de dichos servicios al consumidor será realizada por Cofares Digital directamente.

Para los casos en que los productos vendidos al consumidor deban salir de la Farmacia, y no de un almacén del Grupo Cofares, Cofares Digital instruirá a la empresa de transporte para que realice la recogida del producto en la Farmacia, en los tiempos acordados en Welnia con el consumidor. Corresponderá a la farmacia el embalaje de los productos, siguiendo las recomendaciones de Cofares Digital / Welnia.

Cofares Digital será responsable de todo lo relacionado con el envío de los pedidos, la posible devolución de productos y la atención al consumidor.

En relación con la venta de productos del catálogo básico, Cofares Digital responderá también del ejercicio del derecho de desistimiento por parte de los consumidores. En consecuencia, Cofares Digital asumirá los costes de retirada y reposición del producto defectuoso o dañado.

iii. Responsabilidad de Cofares Digital

Cofares Digital cuenta con medios propios de toda índole para llevar a cabo con éxito el Proyecto, responderá del íntegro y satisfactorio cumplimiento del Contrato, que será ejecutado a su riesgo y ventura, y se compromete a respetar, durante el desarrollo del Proyecto, unos niveles de calidad óptimos que, en ningún caso, salvo los supuestos de fuerza mayor, podrán ser interrumpidos.

Dentro de los límites legales establecidos por la legislación española, Cofares Digital no será responsable en ningún caso de los daños personales, lucro cesante o daño emergente, ni de otros daños, incluyendo a título meramente informativo y no limitativo, los daños por la pérdida de beneficios o de datos, la interrupción de la actividad empresarial o cualquier otro tipo de daños o pérdidas comerciales, resultantes o relacionados

con actos ilícitos, a pesar de que se hubiese informado a Cofares Digital de la posibilidad de estos daños. Cofares Digital declina expresamente toda responsabilidad que supere estas limitaciones.

Ninguna información o asesoramiento verbal o por escrito facilitados por Cofares Digital o un representante de la misma constituirán garantía alguna.

En ningún caso Cofares Digital será responsable de los errores de funcionamiento o de los daños provocados por el incumplimiento de las obligaciones de la Farmacia o de cualesquiera obligaciones que le sean de aplicación de conformidad con lo previsto en este Contrato y en las Condiciones Generales de Uso.

V- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato obliga a las Partes desde la fecha en que lo firman.

Tendrá una duración inicial de un (1) año y se prorrogará automáticamente por períodos iguales salvo que alguna de las Partes se manifieste en contra con, al menos, un (1) mes de antelación a la fecha de prórroga, mediante notificación fehaciente por los canales habilitados -correo postal o email- dirigida a las direcciones que figuran en el presente Contrato.

La resolución será automática cuando alguna de la Partes incumpla las obligaciones adquiridas conforme al presente Contrato.

VI- FACTURACIÓN AL CONSUMIDOR

La Farmacia autoriza al Grupo Cofares para que emita las facturas al consumidor, resultantes de las operaciones en las que intervenga a través de Welnia. A estos efectos, dichas facturas tendrán el formato de factura simple / ticket de caja con los datos de la Farmacia, quien autoriza a Cofares Digital a utilizar en dicha factura el logo, nombre, NIF y dirección de la Farmacia, así como la identificación de los productos adquiridos.

Con carácter adicional, la Farmacia autoriza al Grupo Cofares para que realice la gestión de cobros y pagos a cada consumidor en su nombre, a través del TPV único que el Cofares ha contratado para este Proyecto. En consecuencia, el riesgo de impago o de pago diferido por empleo de tarjeta de crédito del consumidor es asumido por el Grupo Cofares.

La Farmacia recibirá mensualmente un extracto de movimientos con los detalles de las ventas realizadas en su nombre, para su registro.

VII- COMPRAVENTA SIMULTÁNEA

Con respecto a las adquisiciones de productos del catálogo básico por consumidores, Grupo Cofares se compromete a:

- vender y la Farmacia se compromete a adquirir, con carácter simultáneo a la adquisición realizada por el consumidor, los productos adquiridos por este último, facilitando al cliente en el momento previo a la venta los datos de la Farmacia;
- entregar a la Farmacia cada quince días una relación de los productos adquiridos por los consumidores, y se los facturará a la Farmacia en la forma convenida entre ambos en su correspondiente Factura de Suministros, asegurando en todo caso la trazabilidad del producto vendido; y
- realizar una reposición de Inventario a coste cero a la Farmacia desde un almacén de Grupo Cofares

mediante el proceso de aprovisionamiento estándar de Grupo Cofares en la siguiente puesta disponible, para aquellos casos en los que el producto recogido por el consumidor formara parte del *stock* de la Farmacia.

VIII-NO EXCLUSIVIDAD.

La Farmacia podrá prestar el servicio de venta online en tantos otros canales como considere pertinentes y colaborar con cualesquiera otras plataformas. En virtud de este Contrato no asume ninguna obligación de exclusividad con respecto al uso del canal ofrecido por el Grupo Cofares.

IX- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Cofares Digital ostenta los derechos de comercialización y explotación de la propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos, aplicaciones y soluciones tecnológicas, marcas, imágenes, textos, análisis, diseños y signos distintivos asociados a Welnia y al Proyecto.

Cofares Digital garantiza que el software, los contenidos y las herramientas utilizadas no vulneran ningún derecho perteneciente a terceros. Cualquier reproducción, transmisión, adaptación, traducción, modificación, comunicación pública, o cualquier otra forma de explotación total o parcial no autorizada previamente está estrictamente prohibida y libera de toda responsabilidad a la Farmacia.

Como excepción:

- Los elementos proporcionados por la Farmacia, por ejemplo, el logo de la farmacia, continuarán siendo propiedad de la Farmacia, que por el presente Contrato cede a Cofares Digital un derecho de uso sobre los mismos durante todo el tiempo de vigencia del Contrato.
- Los elementos de terceros utilizados por Cofares Digital en Welnia, para cuyo uso cuenta con el correspondiente permiso.

X- CONFIDENCIALIDAD.

A los solos efectos de la correcta ejecución del Contrato, el Grupo Cofares podría acceder a información relativa a compras, ventas y stock de la Farmacia para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula III-i anterior.

En consecuencia, el Grupo Cofares se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información de la Farmacia que pueda conocer por razón de la ejecución del Contrato, tratándola de forma confidencial y no divulgándola a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Farmacia, salvo que se trate de información de dominio público o adquirida lícitamente con anterioridad a la firma del Contrato. La obligación de confidencialidad tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

XI- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las Partes informan de que los datos personales de los firmantes del presente Contrato pueden ser incluidos en sus respectivos tratamientos para satisfacer la finalidad de gestión y mantenimiento de la relación contractual, conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la misma. En cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aquellos reconocidos por la normativa que resulte de aplicación, acompañando de una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección indicada en el encabezamiento del presente contrato, según corresponda.

Para la perfección de los servicios contratados y las compraventas que realicen los consumidores, es necesario que Cofares Digital ceda los datos de éstos a la Farmacia. Cofares Digital, se compromete a informar a los consumidores que realicen pedidos en Welnia de dicha cesión, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos. Para aquellos servicios en los que Cofares Digital actúe como Encargado del Tratamiento, por cuenta de la Farmacia, se regirá por lo dispuesto en el Anexo II del Contrato Marco suscrito entre las Partes.

Asimismo la Farmacia se compromete a dar acceso a Cofares Digital a los datos relativos a las ventas realizadas, que podrá ser utilizada con fines estadísticos y analíticos, autorizando expresamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.8 del contrato marco, a conservar, utilizar, modificar y explotar cualquier información anonimizada o agregada generada conforme a este contrato, que podrá ser, agregada a otra información que se obtenga o explotada de cualquier forma o cedida a terceros.

Las Partes se comprometen al estricto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) y en el Reglamento UE 2016/479, General de Protección de Datos (RGPD).

XII- INDEPENDENCIA Y SUBCONTRATACIÓN.

La relación entre las Partes tiene carácter exclusivamente mercantil, por lo que no existe vínculo laboral alguno entre la Farmacia y el Grupo Cofares.

El Grupo Cofares podrá subcontratar la realización de cualquiera de sus obligaciones relativas al Proyecto o de la totalidad de ellas. La relación entre el Grupo Cofares y el subcontratista garantizará, en todo caso, el respeto a los términos y condiciones establecidas en este Contrato.

XIII-INTEGRIDAD, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Este Contrato y el Contrato Marco constituyen la totalidad de lo acordado por las Partes y sustituyen cualquier declaración, propuesta o comunicación previa, escrita o verbal que hayan podido efectuar.

En caso de existir cualquier incongruencia entre el presente documento y cualquiera de los Anexos o documentos adjuntos al Contrato, prevalecerán las disposiciones del presente documento. Los Anexos prevalecerán sobre los documentos adjuntos en caso de incongruencia entre aquéllos y éstos.

No será válida ni vinculante para la Partes ninguna modificación de los términos y condiciones del presente Contrato si no es mediante escrito firmado por un representante debidamente autorizado en cada una de ellas.

XIV-LEGISLACIÓN Y FUERO.

Este Contrato se regirá por la legislación común española.

Cualquier desavenencia nacida de este Contrato será dirimida ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando las Partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con lo expuesto, las Partes firman este Contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha ya indicados.

La Farmacia

Cofares Tecnologías Digitales, S.L.U.





D. Daniel Sánchez Blázquez